



DECRETO N° 2295

TEMUCO,

VISTOS: 27 JUL. 2015

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.818 de fecha 11 de Diciembre de 2014, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2015.

2. El Decreto Alcaldicio N° 1.530 de fecha 25 de Mayo de 2015, que aprueba el convenio entre la Municipalidad de Temuco y el Instituto de Desarrollo Agropecuario INDAP – para la temporada 2015.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4. La Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestaciones de Servicios.

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de ejecutar la línea de "Capacitación y Gira Técnica a la Aldea Intercultural de Curarrehue" a ser desarrollada en la Comuna de Curarrehue.

2.-Que, se realizó una encuesta de diagnostico evaluando a todos los usuarios del Programa PDTI Boyeco Sur que se dedican al rubro de artesanía Mapuche en lana que destinan sus producto a la comercialización, a través de esto se realiza una inscripción a los agricultores que se desempeñan en el rubro para realizar la Capacitación y Gira Técnica. Cabe señalar que los usuarios no cuentan con los recursos necesarios para adquirir nuevos conocimientos y herramientas para realizar este tipo de estudios.

3.- Que, los usuarios inscritos a realizar la Capacitación y Gira Técnica fueron seleccionados por los profesionales de las unidades Técnicas – PDTI Boyeco Sur

4.- Que, para realizar la Capacitación y Gira Técnica el Programa no exige bases, sólo inscripción y posterior evaluación técnica de los profesionales a cargo.

**DECRETO:**

1. Apruébese la siguiente actividad con usuarios del Programa PDTI Unidad Operativa Boyeco Sur, actividad que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Capacitación y Gira Técnica a la Aldea Intercultural de Curarrehue
A quienes va dirigido	Usuarios del Programa PDTI Unidad Operativa Boyeco Sur
Objetivo General de la Actividad	Evaluar y observar métodos ecológicos y sustentables de producción predial y los alcances que estos tienen en nuestra agricultura familiar campesina y la comercialización asociativa.
Objetivo Especifico de la Actividad	Capacitación y Gira Técnica a 32 usuarios del Programa PDTI Boyeco Sur en: Conocer los principios y fundamentos de la comercialización asociativa y de la producción de artesanía en lana, involucrando todo el proceso.
Cobertura estimada	32 usuarios del Programa PDTI Boyeco Sur.

918507

Fecha de ejecución	La Capacitación y Gira Técnica se llevará a cabo el día 01 de Octubre de 2015.
Gasto programado	\$800.000. (ochocientos mil pesos) - Honorarios \$120.000.- - Alimentación \$480.000.- - Traslado \$200.000.-
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – listado de asistencia – informe técnico.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

➤ \$800.000.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.002.005 PDTI Boyeco Sur.

3. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Rural, a través de su Director.

4.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, se deberá realizar acorde al procedimiento de la Ley de Compras públicas N° 19.886 y su reglamento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
**ALCALDE**





DSV/rmh.

**Distribución :**

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Alcaldía.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección Rural



